



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2603_3: Realizar operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2603_3: Realizar operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Asistir a la persona facultativa en la prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Valorar el estado del animal a su llegada al centro de protección y cada vez que exista interacción con él, de forma minuciosa, sistemática y protocolizada, sin pasar por alto cualquier síntoma relevante, registrando en papel o formato digital los cambios detectados para el seguimiento de su estado de salud y el establecimiento de las medidas sanitarias.

- 1.1 El aspecto del animal, su postura corporal, estado de conciencia, aspecto de los anejos corporales se exploran a diario, visualmente, de forma minuciosa, para su valoración.
- 1.2 Los orificios naturales se exploran, visualmente, para determinar la ausencia o presencia de secreciones anormales.
- 1.3 Los cambios de apetito, problemas para desplazarse, cambios de conducta o aparición de conductas extrañas para su especie, edad o condición se valoran, observando al animal.
- 1.4 La presencia de toses, estornudos, vómitos, el aspecto anormal de las heces o la orina se registran, anotando cualquier alteración en el animal o su entorno.
- 1.5 El peso de los animales se controla, periódicamente, con las técnicas de manejo establecidas por el centro de protección para cada especie y con los equipos disponibles.

2. Someter a los animales recién llegados al período de cuarentena, teniendo en cuenta su especie y estado sanitario, para evitar contagios de los demás individuos ya alojados en el centro de protección, en el caso de que el nuevo animal sea portador de alguna enfermedad transmisible.

- 2.1 Los animales se someten a un período de aislamiento o cuarentena a su llegada al centro de protección y/o en caso de padecer una enfermedad transmisible, con una duración definida, según la especie y posibles enfermedades presentes en el área geográfica, para evitar la propagación de tales enfermedades.
- 2.2 Los animales durante el periodo de cuarentena se someten a análisis preventivos, teniendo en cuenta su especie y los métodos analíticos disponibles, para suministrarles el tratamiento que corresponda, en función de los resultados.
- 2.3 Las medidas higiénicas como el uso de guantes desechables o el cambio de bata al salir de la instalación, entre otras, se toman al tener contacto con los animales en cuarentena, siguiendo el protocolo higiénico-sanitario y de bioseguridad, para evitar la propagación de enfermedades a través de fómites.

- 2.4 Los tratamientos prescritos, en función del resultado de los análisis preventivos, se administran vía oral o parenteral, según corresponda, durante la cuarentena.
- 2.5 Los análisis se repiten, al finalizar el tratamiento, para determinar la necesidad de administrar de nuevo o no el tratamiento.
- 2.6 El animal se traslada, cuando los resultados de los análisis son negativos y no ha manifestado síntomas de enfermedad alguna, en trasportines, jaulas, envueltos en toallas, con arnés y correa, entre otros; dependiendo de la especie e individuo concreto, desde los recintos de cuarentena hasta otros recintos.

3. Proporcionar los primeros auxilios a los animales que lo precisen.

- 3.1 El estado de salud del animal se valora inicialmente, de forma visual y mediante exploración manual, para determinar las prioridades de actuación, en función de su gravedad, hasta recibir la asistencia facultativa.
- 3.2 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de conciencia se comprueban, visualmente y mediante exploración manual para valorar el estado del animal.
- 3.3 La permeabilidad de las vías aéreas y ventilación se facilita, retirando cualquier artefacto que las oprima u obstaculice para la entrada libre de aire y, en caso necesario, utilizando técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio y atendiendo a criterios de bienestar animal para restaurar la ventilación o la circulación sanguínea del animal hasta recibir la asistencia facultativa.
- 3.4 Las fracturas se tratan, inmovilizando sus extremos con la técnica determinada en función de cada especie y tipo de fractura, conduciendo al animal hasta un centro de atención veterinaria, a la mayor brevedad posible.
- 3.5 El golpe de calor se trata, lo antes posible, colocando al animal en un lugar fresco, a la sombra, procediendo a su refrigeración e hidratación corporal con toallas húmedas o con agua para restablecer, si es posible, las constantes vitales mientras se procede a su traslado al centro de atención veterinaria.
- 3.6 La hipotermia se trata, inmediatamente, trasladando al animal a un lugar más caliente, subiéndole la temperatura con los medios disponibles (secador de pelo, estufas, bolsas de agua caliente, entre otros) hasta recibir la asistencia facultativa.
- 3.7 El ahogamiento, heridas, reacciones alérgicas, convulsiones, sangrado, quemaduras, envenenamientos, distocias, cuerpos extraños ingeridos o clavados en el cuerpo del animal, cólicos, dilatación y/o torsión de estómago, deshidratación o desnutrición, entre otros se atienden, de forma preliminar, según los protocolos de urgencias veterinarias, adecuados a la especie y patología, a la espera de su intervención.

4. Gestionar las enfermedades y otras complicaciones en la salud de los animales, siguiendo los protocolos de prevención y tratamiento.

- 4.1 El animal enfermo se traslada a un recinto específico para proceder a su tratamiento, evitando el contagio de enfermedades a los demás animales (sin contacto físico, protegiendo de la inhalación de aerosoles, utilizando EPI específico, entre otros) según la vía de transmisión de la enfermedad en cuestión.
- 4.2 Los productos y medios a emplear en el tratamiento se preparan, con antelación, verificando su estado.
- 4.3 El tratamiento indicado para un animal o grupo de animales se administra, empleando las técnicas, equipos y productos indicados para cada caso, teniendo en cuenta la enfermedad, producto, especie animal y necesidades del individuo enfermo, anotándolo en la ficha de cada animal o grupo de animales tratado.
- 4.4 Las vacunaciones y desparasitaciones se administran, con la periodicidad, productos, medios y dosis específicos, dejando constancia por escrito.
- 4.5 Las muestras prescritas se toman, conforme al protocolo de muestreo establecido para cada tipo de muestras y especie animal, por el centro de protección para practicar análisis preventivos periódicos, anotándolo en la ficha de cada animal o grupo de animales.
- 4.6 Los animales, si procede, se eutanasian, cumpliendo las condiciones relativas al bienestar animal, garantizando el respeto al entorno, para evitar sufrimiento al animal..
- 4.7 Las Enfermedades de Declaración Obligatoria que padezcan los animales se comunican, oficialmente, por escrito al organismo competente.
- 4.8 Las medidas preventivas (EPI, lavado de manos, entre otras) se aplican, siguiendo el protocolo sobre prevención de riesgos laborales, para evitar el contagio de enfermedades zoonóticas al personal del centro.

5. Realizar operaciones en la toma de medidas del control de natalidad, teniendo en cuenta especie y sexo de cada animal, para que no se reproduzcan, siguiendo sus indicaciones.

- 5.1 Los machos de las especies de mamíferos se esterilizan mediante orquiectomía, durante el período de cuarentena, siempre que su estado de salud lo permita, de forma que el tratamiento posterior haya finalizado y el animal no sea fértil al terminar la cuarentena.
- 5.2 Las hembras de las especies de mamíferos de tamaño pequeño o mediano (perros, gatos, roedores, lagomorfos, porcinos, entre otros) se esterilizan, mediante una ovariectomía, siempre que su estado de salud lo permita, de forma que el tratamiento posterior haya finalizado y el animal no sea fértil al terminar la cuarentena.

- 5.3 Los huevos de las aves susceptibles de estar fecundados se desechan, sustituyéndolos por otros falsos, en los días inmediatamente posteriores a la puesta, evitando que el animal repita la puesta por faltarle los mismos y consiguiendo que no haya eclosión al finalizar el periodo de incubación.
- 5.4 Los huevos de reptiles susceptibles de estar fecundados se buscan, desenterrándolos, si es necesario, y desechándolos de forma segura en los días inmediatamente posteriores a la puesta para que no haya eclosión al finalizar el período de incubación.
- 5.5 Los animales mamíferos que por su especie o estado de salud no estén esterilizados se alojan, separándolos de los individuos de sexo contrario de su especie y especies afines no esterilizados para evitar su reproducción.
- 5.6 Los implantes hormonales se colocan, según su criterio como método alternativo en el caso de animales que no puedan ser operados para evitar su reproducción y alteraciones del aparato reproductor.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2603_3: **Realizar operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Salud y enfermedades de los animales en centros de protección. Parámetros para valorar el estado de salud. Identificación y detención de animales enfermos

- Aspecto externo, postura, anejos, orificios naturales. Deyecciones. Comportamiento habitual. Alteraciones indicativas de enfermedad. Pesaje. Procesos patológicos frecuentes en los animales.

2. Cuarentena de animales en centros de protección

- Enfermedades contagiosas. Cuarentena de animales en centros de protección animal. Aislamiento y otras medidas para evitar el contagio. Fómites: concepto. Enfermedades infecciosas más frecuentes en perros, gatos y aves domésticas. Vías de contagio. Períodos de cuarentena en función de las distintas especies y sus enfermedades. Técnicas de traslado. Bienestar animal. Animales de granja: cuarentena y analíticas.

3. Técnicas de primeros auxilios aplicados a animales en centros de protección animal

- La ventilación y circulación. Frecuencia respiratoria. Técnicas de soporte ventilatorio, técnicas de apertura, limpieza y desobstrucción de vía aérea. Nivel de consciencia y valoración genérica. Frecuencia cardiaca. Técnicas de masaje cardiaco. Temperatura basal. Características y consecuencias de un golpe de calor. Características y consecuencias de la hipotermia. Fracturas: concepto. Tipos de vendajes y técnicas. Heridas: tipos; limpieza y desinfección. Picaduras de insectos: sintomatología; cuidados y reacciones alérgicas. Convulsiones, cólicos, vómitos, diarrea: síntomas, causas y efectos. Medidas preliminares de urgencia.

4. Tratamiento y prevención de enfermedades en animales en centros de protección

- Métodos preventivos frente a la enfermedad: vacunación y desparasitación. Concepto de ambos. Análisis preventivos: concepto e importancia. Tipos de muestras: sangre, orina, exudados, entre otros. Recogida y obtención de muestras. Conservación. Administración de medicamentos. Vías de administración más habituales. Oral, tópica, pour-on. Eutanasia. Concepto, criterios para su aplicación. Enfermedades de Declaración Obligatoria. Listado por especies. Concepto de zoonosis. Medidas preventivas para evitar el contagio de zoonosis. Saneamientos anuales en animales de granja.

5. Control de natalidad en aves, reptiles y mamíferos

- Aparato reproductor de los mamíferos. Ciclo reproductor de los mamíferos. Aparato reproductor de las aves. Ciclo reproductor de las aves. Aparato reproductor de los reptiles. Ciclo reproductor de los reptiles. Control de natalidad: motivación y métodos en las distintas especies.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2603_3: Realizar operaciones de prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir a la persona facultativa en la prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección, cumpliendo con la normativa relativa a la protección animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Valorar el estado del animal a su llegada al centro.
- 2.** Proporcionar primeros auxilios a los animales que lo precisen.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exhaustividad en la valoración de el estado del animal a su llegada al centro.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Exploración del animal a su llegada al centro.- Observación de cambio de conducta del animal después de su llegada al centro.- Registro de presencia de cualquier signo anómalo en el animal y registrarlo.- Control del peso del animal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Efectividad en los primeros auxilios a los animales que lo precisen.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Exploración del animal para valorar su estado.- Comprobación de su respiración, circulación, etc,- Comprobación de vías aéreas y ventilación, a través de visualización o uso de materiales.- Tratamiento de las fracturas, si las hubiese.- Tratamiento del golpe de calor.- Tratamiento de la hipotermia.- Atendimento preliminar ante diferentes patologías, teniendo en cuenta patología y especie. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para valorar el estado del animal a su llegada al centro de protección, explora el estado del animal , su postura corporal. Observa el cambio de conducta del animal al centro. Registra la presencia de cualquier signo anómalo en el animal y lo registra. Controla el peso del animal.</i>
3	<i>Para valorar el estado del animal a su llegada al centro de protección, explora el estado del animal , su postura corporal. Observa el cambio de conducta del animal al centro. Registra la presencia de cualquier signo anómalo en el animal y lo registra. Controla el peso del animal. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para valorar el estado del animal a su llegada al centro de protección, explora el estado del animal , su postura corporal. Observa el cambio de conducta del animal al centro. Registra la presencia de cualquier signo anómalo en el animal y lo registra. Controla el peso del animal. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No valora el estado del animal a su llegada al centro.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para proporcionar los primeros auxilios a los animales, explora al animal para valorar su estado. Comprueba su respiración, circulación, al igual que las vías aéreas y de ventilación, a través de visualización o uso de materiales. Realiza tratamiento de las fracturas, si las hubiese. Trata golpes de calor, hipotermias, y realiza el atendimento preliminar ante diferentes patologías, teniendo en cuenta la patología y especie.</i>
3	<i>Para proporcionar los primeros auxilios a los animales, explora al animal para valorar su estado. Comprueba su respiración, circulación, al igual que las vías aéreas y de ventilación, a través de visualización o uso de materiales. Realiza tratamiento de las fracturas, si las hubiese. Trata golpes de calor, hipotermias, y realiza el atendimento preliminar ante diferentes patologías, teniendo en cuenta la patología y especie. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>

2	<i>Para proporcionar los primeros auxilios a los animales, explora al animal para valorar su estado. Comprueba su respiración, circulación, al igual que las vías aéreas y de ventilación, a través de visualización o uso de materiales. Realiza tratamiento de las fracturas, si las hubiese. Trata golpes de calor, hipotermias, y realiza el atendimento preliminar ante diferentes patologías, teniendo en cuenta la patología y especie. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No proporciona primeros auxilios a los animales que lo precisen.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

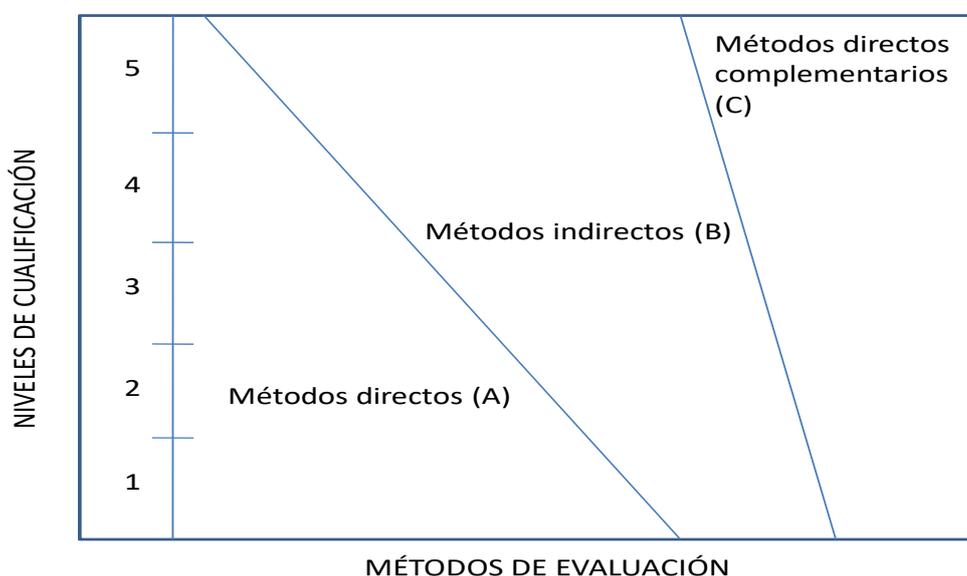
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En

este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Asistir a la persona facultativa en la prevención y el tratamiento de enfermedades y otras complicaciones de salud y en el control de natalidad en animales del centro de protección, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.